Memorándum – D.I. Nº 241/2022

A: **Abogado Jorge Paiva- Director**
Unidad de Operativa de Contrataciones

De: **Arq. Cristina Schiavone**, Asesora-Encargada
Máxima Autoridad - Dirección de Infraestructura

Fecha: 09/12/2022

Motivo: Plazos referentes al Contrato N°20/2020 "Construcción – Readecuación de plazas deportivas en el territorio de la Republica", en atención al Memorándum DI N°107/2022 del Convenio Modificatorio N°1 solicitado por la Empresa Estero Guazú mediante Exp. N°3339/2021, 617/2022, 1179/2022 y 6571/2022.

Me dirijo a usted, a fin de informar respecto a los plazos de ejecución del contrato N°20/2020 "Construcción – Readecuación de plazas deportivas en el territorio de la Republica" en atención al pedido de Convenio modificatorio en curso iniciado por la empresa ESTERO GUAZU mediante Exptes. N°3339/2021, 617/2022, 1179/2022 y 6571/2022. El mismo fue presentado a la UOC mediante Memorándum N°107/2022.

Al respecto, el plazo de ejecución según PBC se estableció según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION	Plazo Máximo en días Calendarios
1	OBRAS PREELIMINARES	7
1.1.	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y PERSONAL	3
1.2	MARCACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS	4
2	MOVIMIENTO DE SUELOS	8
2.1	RETIRO DE CAPA DE SUELO ORGÁNICO	3
2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA	5
3	PISOS DE ÁERAS DEPORTIVAS	12
3.1	BARRERA DE VAPOR (MEMBRANA DE POLIETILENO)	4
3.2	PISO DE HORMIGÓN (120 KGF/M²)	8
4	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
4.1	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CANCHAS	9
4.2	INSTALACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	10
4.3	MESAS PARA TENIS DE MESA	5
4.4	MESAS CON TABLERO DE AJEDREZ	5
5	BEBEDEROS	10

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº 766
Fecha: 09/12/22 Hora: 15:30
Firma: Katherine V.
Aclaración:

El inicio de obras de dicho contrato se establece mediante acta de inicio de fecha 18/01/2021.

Sin embargo, por motivos presupuestarios y con la finalidad de realizar la mayor cantidad de plazas posibles, y teniendo en cuenta que éste es un contrato abierto, la Institución ha establecido convenios con distintos Municipios y Gobernaciones para la ejecución del *ítem 2 movimiento de suelos (2.1 retiro de capa de suelo orgánico y 2.2 relleno y compactación mecánica)*, por lo que el

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

inicio y la ejecución del mismo se encontraba supeditado a la disponibilidad de éstos organismos gubernamentales.

En atención a lo antedicho, las diferentes plazas fueron iniciadas a medida que éstas entidades iban entregando los trabajos, en algunos casos entregaban el *ítem 2* completo, en otros sólo el *ítem 2.1*, en otro sólo el *ítem 2.2*, y en otros casos disponían por ejemplo sólo de maquinarias o sólo de material de relleno como contrapartida.

La empresa Estero Guazú S.A. expone en su nota de fecha 09 de marzo del 2021 ingresado a la SND mediante Exp. N° 978/2021, la falta de colaboración en el marco del convenio realizado entre las Gobernaciones y Municipalidades para la colaboración en la preparación del suelo en las diferentes plazas detalladas en el contrato, para lo cual dependen para la continuidad de los avances de trabajos. En atención a lo arriba expuesto, la DI de la SND fue impartiendo prórrogas por lotes mediante notas DI N°07/2021, DI N°12/2021, DI N°18/2021, DI N°31/2021 y DI N°86/2021.

Sin embargo, el plazo final del presente contrato se halla supeditado a la última fecha de entrega de trabajos por parte de la Municipalidad dentro de cada lote y que han sido prorrogados por nota DI N°86/2021 según el detalle que sigue:

Lote N° 5 Misiones – del 1/06/2021 al 31/08/2021.

Lote N° 8 Itapúa –1/06/2021 al 31/08/2021.

Lote N° 9 Ñeembucú –del 26/06/2021 al 31/08/2021.

El convenio modificatorio ha sido presentado oficialmente mediante Exp. N°3339/21 de fecha de ingreso a la Institución 28/07/2021, recibido en la Dirección de Infraestructura el 29/07/2021, dentro del plazo de ejecución activo prorrogado mediante nota DI N°86/2021.

En atención a dicho pedido de convenio modificatorio, la empresa contratista Estero Guazú S.A. solicita la suspensión del plazo de ejecución mediante nota de fecha 23/08/2021. En respuesta a la nota antedicha, la DI de la SND mediante nota de fecha 01/09/2021 informa la aprobación del pedido hasta tanto culmine el proceso administrativo del presente convenio modificatorio, el cual aún se encuentra en proceso y para lo cual se anexa el presente informe.

Se anexa planilla explicativa de prórroga de plazos.

Atentamente.

Arq. Cristina Schiavone
Asesora - Encargada
Dirección de Infraestructura
SND

RESUMEN REFERENTE A PLAZOS - CONTRATO N°20/2020 "Construcción – Readecuación de plazas deportivas en el territorio de la República" - ESTERO GUAZU S.A.

Departamento	Cantidad	Municipio	enero-inicio de obra	febrero	marzo-abril	abril-mayo	mayo-junio	Entrega trabajos municipio	Plazo Contractual Item 1 (Movilización, Marcación y Replanteo) 7 días	Plazo Contractual Ítem 2 (Retiro de Suelo Orgánico, Relleno y Compactación) 8 días	Plazo Contractual Ítem 3 (Barrera de Vapor y Piso de Hormigón) 12 días	Plazo Contractual Ítem 4 (Equip. Deportivo) 10 días	Plazo Contractual Ítem 5 (Bebederos) 10 días	fecha culminación según plazo rubros contractuales PBC - 47 días	Fecha de terminación E. Guazú	Fecha culminación con prorrogas por motivos de fuerza mayor	Prórroga por revisión de convenio modificatorio	TOTAL de días prorrogados por motivos de fuerza mayor	Suspensión de plazo
LOTE 5 - MISIONES	3	SAN MIGUEL	18/1/2021	18/01/21 al 28/03/21 NOTA DGIyM N°07-2021 (72 dias)	30-03/2021 al 29-04/2021 nota DI N°12-2021 (30 dias)	29-04/2021 al 28-05/2021 nota DI N°18-2021 (30 dias)	28-05/2021 al 28/06/2021 nota DI N°31-2021 (30 dias)	24/3/2021	7	5	12	10	10	10/5/2021	16/6/2021	cubre con nota 31-21	nota DI 86/2021 (lote 5 y 8: 92 dias y lote 9: 67 dias)	254	Nota DI de fecha 23/08/2021 - desde el 01/09/2021 hasta la aprobación de la presente adenda solicitado mediante Exp. 3339-21 de fecha 28/07/2021.
		SAN JUAN BAUTISTA						23/3/2021	7	5	12	10	10	9/5/2021	20/6/2021				
		SAN IGNACIO GUAZU						15/4/2021	7	5	12	10	10	1/6/2021	16/6/2021				
		AYOLAS																	
LOTE 8 - ITAPUA	1	SAN PEDRO DEL PARANA		18/01/21 al 02/04/2021 NOTA DGIyM N°07-2021 (76 dias)	03/04/21 al 03/05/2021 - nota DI N°12-2021 (30 dias)	03/05/21 al 02/06/2021 - nota DI N°18-2021 (30 dias)	02/06/21 al 03/07/2021 - nota DI N°31-2021 (30 dias)	15/4/2021	7	5	12	10	10	1/6/2021	1/7/2021	cubre con nota 31-21		258	
LOTE 9 ÑEEMBUCU	3	ALBERDI		18/01/21 al 26/03/2021 NOTA DGIyM N°07-2021 (69 dias)	27/03/21 al 26/04/2021 - nota DI N°12-2021 (30 dias)	26/04/21 al 25/05/2021 - nota DI N°18-2021 (30 dias)	25/05/21al 25/06/21 nota DI N°31-2021 (30 dias)	10/5/2021	7	5	12	10	10	26/6/2021	20/6/2021	cubre con nota 31-21		226	
		PILAR						17/3/2021	7	5	12	10	10	3/5/2021	21/6/2021				
		GRAL DIAZ						15/4/2021	7	5	12	10	10	1/6/2021	23/6/2021				

REFERENCIAS

	no se ejecutó
	ULTIMA FECHA

DGIyM Nº07/2021

Asunción, 10 de marzo de 2021

Arq. Veronica Quintana, *Representante Legal*
Estero Guazú S.A.
Dirección: Ana Díaz N° 1174 c/ Próceres de Mayo
Asunción - Paraguay

Ref: LPN Nº 05/2020 – ID: 379179 Construcción – Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, Contrato Nº 20/2020.

Me dirijo a usted, en atención a su nota del 09 de marzo de 2021 con mesa de entrada N°978 en la que comunica la imposibilidad de realizar las obras encargadas en relación al contrato de referencia, en atención a que precisa que ésta Contratante ejecute los trabajos previos del *ítem 2 movimiento de suelos (2.1 retiro de capa de suelo orgánico y 2.2 relleno y compactación mecánica)* pertinentes; por lo mismo, requiere la prórroga del plazo de ejecución de trabajos encomendados a esa Contratista, hasta tanto sea realizada la tarea descrita precedentemente.

A ese respecto, es importante manifestar que, si bien el *ítem 2 movimiento de suelos* se encuentra contemplado entre los ítems de obra del Contrato, ésta Contratante, por motivos presupuestarios, ha establecido convenios con distintos Municipios y Gobernaciones para la ejecución del citado ítem, por lo que el mismo se encuentra supeditado a la disponibilidad de estos organismos gubernamentales.

Tomando en consideración lo mencionado más arriba, y dado que dicho acontecimiento se encuentra fuera del control de las partes, y se halla supeditado a decisiones gubernamentales, constituye un caso de Fuerza Mayor contemplado en la Cláusula 3ª. del Título C de los Aspectos Generales del Contrato, por lo que corresponde conceder la prórroga del plazo de ejecución de obras por el término de treinta (30) días. No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por todo lo expuesto, los plazos de ejecución establecidos desde el 18/01/2021 para todos los lotes a partir del presente documento queda prorrogado hasta las fechas:
Lote N°5 Misiones – hasta el 29/03/2021.
Lote N°8 Itapúa – hasta el 02/04/2021.
Lote N°9 Ñeembucú – hasta el 26/03/2021.

Atentamente.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC 80067576-9

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Arq. Cristina Schiavone
Asesora – Encargada DI
Secretaria Nacional de Deportes

ESTERO GUAZU S.A.
CONSTRUCTORA

0000001

Asunción 09 de marzo de 2021

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADAS
HORA: 13:44 Nº 978
Fecha: 09 / 03 / 2021
Firma:
Aclaración: Cristina Bejarano

Señora
Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Deportes
Presente

Me dirijo a Usted y donde corresponda en representación de la empresa **ESTERO GUAZU S.A.**, con **RUC 80067516-9**, en el marco del contrato Nro.: 20/2020 **"Construcción y Refacción de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, correspondiente a los Lotes N° 5, 8 y 9". Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2020, contrato abierto, llamado con ID N° 379139.**

Se remite la presente nota con el fin de comunicar **LA FALTA DE COLABORACION EN MARCO DE CONVENIO realizado entre LAS GOBERNACIONES y MUNICIPALIDADES para colaboración en la preparación del suelo** en las diferentes plazas detallados en el contrato. Lo cual se dan por diferentes motivos, ya sea por falta de maquinarias por parte del municipio, maquinas descompuestas, o falta de voluntad o descoordinación con las gobernaciones.

Por tal motivo nosotros como empresa contratista no podemos iniciar y/o dar continuidad a los trabajos contractuales poniéndonos en una situación delicada de no poder cumplir con los plazos establecidos en el contrato, ya que nuestra empresa se caracteriza por el cumplimiento de todas sus responsabilidades en tiempo y forma. Y queremos mantener siempre esa misma.

La empresa ESTERO GUAZU S.A se encuentra dispuesta a la realización de los trabajos, con todo el equipo de personales y materiales predispuesto en las diferentes plazas, pero nos encontramos ante la dificultad DEL CONVENIO, que nos hace DEPENDER de terceros para dar inicio y/o continuidad a nuestro trabajo, retrasándonos y no pudiendo cumplir con los avances establecimos.

Acudimos a Ustedes como entidad para la búsqueda de una solución entre las Instituciones colaboradoras, departamentales y municipales con el fin de dar cumplimiento de manera correcta al Contrato, teniendo en cuenta el acta de inicio de obras y el plazo del cumplimiento del mismo.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516-9

Arq. Verónica Quintana Marcelli
PRESIDENTE DE ESTERO GUAZU SA

DGIyM Nº12/2021

Asunción, 26 de marzo de 2021

Arq. Veronica Quintana, *Representante Legal*
Estero Guazú S.A.
Dirección: Ana Díaz N° 1174 c/ Próceres de Mayo
Asunción - Paraguay

Ref: LPN Nº 05/2020 – ID: 379179 Construcción – Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, Contrato Nº 20/2020.

Me dirijo a usted, en atención a su nota del 09 de marzo de 2021 con mesa de entrada N°978 en la que comunica la imposibilidad de realizar las obras encargadas en relación al contrato de referencia, en atención a que precisa que ésta Contratante ejecute los trabajos previos del *ítem 2 movimiento de suelos (2.1 retiro de capa de suelo orgánico y 2.2 relleno y compactación mecánica)* pertinentes; por lo mismo, requiere la prórroga del plazo de ejecución de trabajos encomendados a esa Contratista, hasta tanto sea realizada la tarea descrita precedentemente.

A ese respecto, es importante manifestar que, si bien el *ítem 2 movimiento de suelos* se encuentra contemplado entre los ítems de obra del Contrato, ésta Contratante, por motivos presupuestarios, ha establecido convenios con distintos Municipios y Gobernaciones para la ejecución del citado ítem, por lo que el mismo se encuentra supeditado a la disponibilidad de estos organismos gubernamentales.

Tomando en consideración lo mencionado más arriba, y dado que dicho acontecimiento se encuentra fuera del control de las partes, y se halla supeditado a decisiones gubernamentales, constituye un caso de Fuerza Mayor contemplado en la Cláusula 3ª. del Título C de los Aspectos Generales del Contrato, por lo que corresponde conceder la prórroga del plazo de ejecución de obras por el término de treinta (30) días. No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por todo lo expuesto, los plazos de ejecución establecidos para las fechas 27 y 30 de marzo del corriente (lotes 9 y 5 respectivamente) y 03 de abril del corriente (lote 8), informados por la fiscalización de obras, a partir de este documento son prorrogados para el 26 y 29 de abril del corriente (lotes 9 y 5 respectivamente) y 03 de mayo del corriente (lote 8).

Ricardo Deggeller
Director General de Deportes
Secretaria Nacional de Deportes

Graciela Acevedo
Jefatura de fiscalización de la DGIyM
Secretaria Nacional de Deportes

Recibido
26/03/2021
Estero Guazu S.A.
Enrique Gonzalez

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AÑO: 2021

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

EXPEDIENTE Nº 978

FECHA: 09/03/2021

RESOLUCIÓN Nº ____

NOTA N°---

PROCEDENCIA: EMPRESA ESTERO GUAZU S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO. LICITACIÓN N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL"

ESTERO GUAZU S.A.
CONSTRUCTORA

0000001

Asunción 09 de marzo de 2021

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADAS
HORA: 13:44 Nº 978
Fecha: 09 / 03 / 2021
Firma:
Aclaración: Cristina Recalde

Señora
Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Deportes
Presente

Me dirijo a Usted y donde corresponda en representación de la empresa **ESTERO GUAZU S.A.**, con **RUC 80067516-9**, en el marco del contrato Nro.: 20/2020 **"Construcción y Refacción de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, correspondiente a los Lotes N° 5, 8 y 9". Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 05/2020, contrato abierto, llamado con ID N° 379139.**

Se remite la presente nota con el fin de comunicar **LA FALTA DE COLABORACION EN MARCO DE CONVENIO realizado entre LAS GOBERNACIONES y MUNICIPALIDADES para colaboración en la preparación del suelo** en las diferentes plazas detallados en el contrato. Lo cual se dan por diferentes motivos, ya sea por falta de maquinarias por parte del municipio, maquinas descompuestas, o falta de voluntad o descoordinación con las gobernaciones.

Por tal motivo nosotros como empresa contratista no podemos iniciar y/o dar continuidad a los trabajos contractuales poniéndonos en una situación delicada de no poder cumplir con los plazos establecidos en el contrato, ya que nuestra empresa se caracteriza por el cumplimiento de todas sus responsabilidades en tiempo y forma. Y queremos mantener siempre esa misma.

La empresa ESTERO GUAZU S.A se encuentra dispuesta a la realización de los trabajos, con todo el equipo de personales y materiales predispuesto en las diferentes plazas, pero nos encontramos ante la dificultad DEL CONVENIO, que nos hace DEPENDER de terceros para dar inicio y/o continuidad a nuestro trabajo, retrasándonos y no pudiendo cumplir con los avances establecimos.

Acudimos a Ustedes como entidad para la búsqueda de una solución entre las Instituciones colaboradoras, departamentales y municipales con el fin de dar cumplimiento de manera correcta al Contrato, teniendo en cuenta el acta de inicio de obras y el plazo del cumplimiento del mismo.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516-9

Arq. Verónica Quintana Marcelli
PRESIDENTE DE ESTERO GUAZU SA

DGIyM Nº18/2021

Asunción, 06 de mayo de 2021

Arq. Veronica Quintana, *Representante Legal*
Estero Guazú S.A.
Dirección: Ana Díaz N° 1174 c/ Próceres de Mayo
Asunción - Paraguay

Ref: LPN Nº 05/2020 – ID: 379179 Construcción – Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, Contrato Nº 20/2020.

Me dirijo a usted, en relación a los plazos de ejecución del contrato de referencia y teniendo en consideración que el inconveniente suscitado por parte de las Municipalidades locales aún persiste a la fecha, corresponde conceder la prórroga del plazo de ejecución de obras por el término de treinta (30) días más.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo expuesto, los plazos de ejecución establecidos para las fechas 26 y 29 de abril del presente año (lotes 9 y 5 respectivamente) y la fecha 03 de mayo del corriente (lote 8), establecidos mediante nota DGIyM N° 12/2021, a partir de este documento es prorrogado para el 25 y 28 de mayo del año 2021 (lotes 9 y 5 respectivamente) y para el 02 de junio del corriente (lote 8).

Ricardo Deggeller
Director General de Deportes
Secretaria Nacional de Deportes

Graciela Acevedo
Jefatura de fiscalización
Secretaria Nacional de Deportes

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

RE: DGIyM N°18

Mail support<estero_guazu_sa@hotmail.com>
jue 06/05/2021 15:20
Para: Graciela Acevedo

Responder a todos |

Bandeja de entrada

RECIBIDO

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Graciela Acevedo
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 15:23
Para: ESTERO GUAZU S.A.
CC: Cristina Schiavone; carloslopez.crla@gmail.com; Rafael Cabrera Cardus
Asunto: DGIyM N°18

Buenas tardes Estero Guazu S.A,

Adjunto se envía la nota DGIyM N°18.

Favor dar acuse de recibo.

Atentamente.

Arq. Graciela Acevedo.

DGIyM N°31/2021

Asunción, 02 de junio de 2021

Arq. Veronica Quintana, *Representante Legal*
Estero Guazú S.A.
Dirección: Ana Díaz N° 1174 c/ Próceres de Mayo
Asunción - Paraguay

Ref: LPN N° 05/2020 – ID: 379179 Construcción – Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, Contrato N° 20/2020.

Me dirijo a usted, en relación a los plazos de ejecución del contrato de referencia y teniendo en consideración que el inconveniente suscitado por parte de las Municipalidades locales aún persiste a la fecha, corresponde conceder la prórroga del plazo de ejecución de obras por el término de treinta (30) días más.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo expuesto, los plazos de ejecución establecidos para las fechas 25 y 28 de mayo del presente año (lotes 9 y 5 respectivamente) y la fecha 02 de junio del corriente (lote 8), establecidos mediante nota DGIyM N°18/2021, a partir de este documento es prorrogado para el 25 y 28 de junio del año 2021 (lotes 9 y 5 respectivamente) y para el 03 de julio del corriente (lote 8).

Lic. Ricardo Deggeller
Director General de Deportes
Secretaria Nacional de Deportes

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Arq. Cristina Schiavone
Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento
Secretaria Nacional de Deportes

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

RE: DGIyM N°31/2021.

Mail support <estero_guazu_sa@hotmail.com>
Hoy, 13:12
Graciela Acevedo

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Buenas tardes, doy acuse de recibo.
Atentamente.
Arq. Veronica Quintana
Representante legal – Estero Guazu S.A.

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Graciela Acevedo
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 12:45
Para: ESTERO GUAZU S.A.
CC: Cristina Schiavone; carloslopez.crla@gmail.com
Asunto: DGIyM N°31/2021.

Buenos días,

Adjunto envío nota DGIyM N°31/2021.

Favor dar acuse de recibo.

Atte.

Arq. Graciela Acevedo.

DI Nº86/2021

Asunción, 07 de octubre de 2021

Arq. Veronica Quintana, *Representante Legal*
ESTERO GUAZÚ S.A.
Dirección: Ana Diaz N°1174 c/ Proceres de Mayo.
Asunción - Paraguay

Ref: LPN Nº 05/2020 – ID: 379179 Construcción – Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, Contrato Nº 20/2020.

Me dirijo a usted, en relación a los plazos de ejecución del contrato de referencia y teniendo en consideración lo expuesto en su nota de fecha 06 de octubre de 2021 ingresada a la SND como Exp. N° 4817/*2021* respecto a las plazas ya culminadas, así como también los trabajos ya realizados por ésta contratista los cuales estaban contemplados en el convenio con la municipalidades locales y que no fueron ejecutados los mismos. Los trabajos realizados forman parte del convenio modificatorio cuyo borrador está en revisión tanto por la contratante como por la fiscalización.

Ésta dependencia, teniendo en consideración lo expuesto en su nota arriba citada dirigida a ésta Institución, y en atención a que la recepción de las plazas ya ejecutadas no puede ser concedido hasta tanto culmine el proceso de convenio modificatorio solicitado por ustedes, entendemos que atención a las disposiciones legales vigentes corresponde conceder la prórroga al plazo de ejecución según lo detallado más abajo.

Los plazos de ejecución quedan establecidos según el siguiente detalle:

Lote N° 5 Misiones – del 1/06/2021 al 31/08/2021.

Lote N° 8 Itapúa –1/06/2021 al 31/08/2021.

Lote N° 9 Ñeembucú –del 26/06/2021 al 31/08/2021.

A partir de este documento, es prorrogado hasta tanto sea presentado oficialmente mediante acto administrativo correspondiente el pedido de convenio modificatorio cuyo borrador se está analizando.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Atentamente,

Recibido 07/10/21

ESTERO GUAZU S.A. RUC: 80067516-9

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
Secretaria Nacional de Deportes

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA

0000001

Asunción 6 de octubre de 2021

SECRETARIA NACIONAL DE DEPOR
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADAS
HORA: 10:29 Nº: 4817
Fecha: 06 / 10 / 202
Firma:
Aclaración: Cristina Bejarano
Asistente Administrativo
Secretaría General - SND

Señores
Irma Fátima Morales Agüero – ministra
Ing. Arnaldo Chamorro – director de Gabinete
Abog. Jorge Paiva Rocholl – Responsible de UOC
Arq. Cristina Schiavone – Departamento de Infraestructuras
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, y en donde corresponda, en representación de la EMPRESA **CONSTRUCTORA ESTERO GUAZU S.A** con **RUC N° 80067516-9**, en el Marco del **Contrato N° 20/2020** para **READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ID N° 379.139**, con referencia a las dos últimas reuniones que hemos tenido con ustedes de parte de la INSTITUCION y con el Arq. Enrique González por parte de la empresa CONTRATISTA:

En primer lugar, adjuntar un **INFORME FOTOGRAFICO (ANEXO I)** con Imágenes ACTUALES, de **LA PLAZA SAN PEDRO DEL PARANA DEL LOTE NRO 8. ITAPUA Y PLAZA SANTO ANGEL DEL LOTE NRO 5. SAN IGNACIO MISIONES**, las mismas cuentan con las correcciones solicitadas por parte de la fiscalización y la SND.

En segundo lugar, INFORMAR, oficialmente porque ya lo hemos hecho telefónicamente y virtualmente por medio de llamadas y mensajes de WhatsApp en contacto con la Arq., Cristina Schiavone sobre la situación, que la mayoría de las plazas son blanco constante de actos de vandalismo, como robo de accesorios de equipos de gimnasia, deformación y/o robo de carteles, pasadas de motocicletas sobre canchas recién pintadas, entre las actividades mas graves. Por tal motivo es imposible seguir dando MANTENIMIENTO a las plazas sin que exista una RECEPCION DEFINITIVA de las mismas. Esta situación nos da un desgaste económico como empresa y también moral en el sentido humano para nuestros personales que, con el afán de entregar el trabajo en forma, repiten la actividad de repintado y mantenimiento después de cada fin de semana que encontramos los trabajos del día anterior en situación deplorable.

En tercer lugar, SOLICITAR una RECEPCION DEFINITIVA, a medida que vamos enviando las imágenes de nuestro informe fotográfico, y sirva como documentación, de que se hicieron los trabajos, ya que tanto la fiscalización como las personas encargadas de la institución no se han apersonado en las plazas para verificarlas. Los trabajos solicitados se organizaron siguiendo un cronograma recibido vía WhatsApp, de las fechas de inauguración. Si las inauguraciones no ocurren en fechas que nosotros como contratista conocemos, escapa de nuestras posibilidad y responsabilidad volver a re pintar o hacer trabajos ya realizados.

En cuarto lugar, SOLICITAR, esta vez, formalmente la solución o salida económica prometida en conversación verbal en la reunión realizada el día … de septiembre de 2021, donde el Abog. Jorge Paiva Rocholl se ha comprometido en palabra, de realizar los análisis correspondientes para que la SND pueda EMBOLSAR a la CONTRATISTA por LOS TRABAJOS REALIZADOS, que estaban en el convenio con las autoridades locales y la SND, y, que para dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el contrato y en la primera POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, termino realizando la CONTRATISTA.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516-9

En quinto lugar, mencionar que las plazas en su totalidad fueron entregadas en las fechas establecidas por la fiscalización y la SND. Los trabajos que estamos realizando son trabajos de corrección, modificación y/o cambios solicitados por la fiscalización y SND posterior a las entregas de las plazas en fechas establecidas.

En búsqueda de una salida favorable para todos, los saludo atentamente.

ANEXO I

INFORME FOTOGRAFICO (ANEXO I)

NRO 1. PLAZA SAN PEDRO DEL PARANA - LOTE NRO 8. ITAPUA

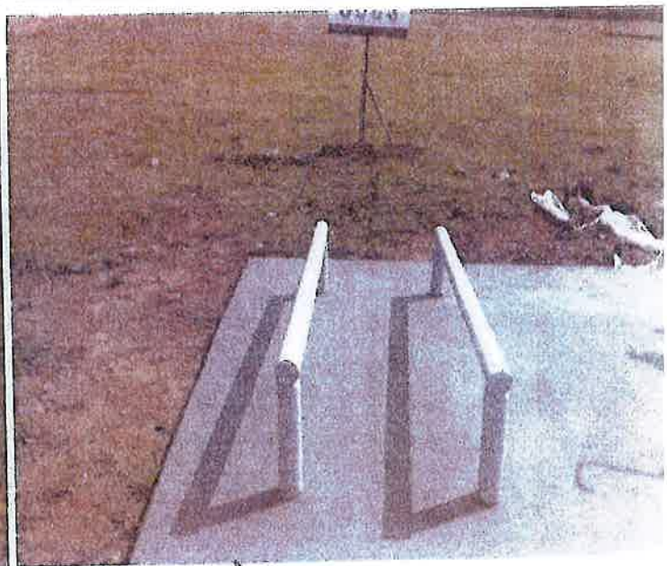

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516-0

Asunción, 01 de setiembre de 2021

Arq. Verónica Quintana Marcelli, *Representante Legal*
ESTERO GUAZU S.A.
Dirección: Ana Diaz N°1174 c/Próceres de Mayo
Asunción - Paraguay

Ref: LPN Nº 05/2020 – ID: 379.139 Construcción - Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la Republica, Contrato Nº 20/2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de dar respuesta a la nota enviada el 23 de agosto de 2021 a la dirección de Infraestructura donde solicita La Suspensión del plazo de obra, ya que las obras se encuentran paradas por falta de aprobación del **Convenio Modificatorio** solicitado por nota. Mesa de entrada de fecha 28 de julio – esp. N°3339.
En atención a las disposiciones legales vigentes, y a lo solicitado por ustedes, se informa la aprobación de la suspensión solicitada, a partir del 01 de setiembre del corriente año, hasta tanto sea aprobada la adenda respectiva por medio del correspondiente acto administrativo.

Atentamente,

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
Secretaria Nacional de Deportes

Recibido
31/08/21
ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516-9

ESTERO GUAZU S.A
CONSTRUCTORA

Asunción 23 de agosto de 2021

Señores
ARQ. CRISTINA SCHIAVONE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presente

Me dirijo a Usted y donde corresponda en representación de la firma **ESTERO GUAZU S.A** con **RUC N° 80067516-9,** cito en las calles Ana Diaz Nro. 1174 c/ Proceres de Mayo de la Ciudad de Asuncion, en el marco del Contrato **N° 20/2020 'CONSTRUCCION – READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA' ID N° 379.139,** con el fin de **SOLICITAR LA SUSPENCION DEL PLAZO DE OBRAS**, ya que las mismas se encuentran supeditadas a la **APROBACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO**, solicitado por Nota en la Mesa de entrada con fecha 28/07/2021 con Exp. Nro. 3.339.

Ante lo expuesto solicitamos la pronta aprobacion del **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE REFERENCIA**, con el fin de retomar el reinicio de las obras.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasion para saludarlos muy cordialmente.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516-9

ARQ. VERONICA QUINTANAMARCELLI
PRESIDENTE DE ESTERO GUAZU S.A